

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO LAS FLORES, ubicado en zona rural del municipio de El Carmen de Bolívar, identificado con la F.M.I No. 062-38982 y referencia catastral No. 13244000300020136000, con una extensión a restituir 04 Has + 4773 mts2 para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 26 de abril del 2021, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2021-00011-00 y que a continuación se individualizan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
LAS FLORES	062-38982	13244000300020136000	04 Has + 4773 m ²

LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

NORTE:	Partiendo desde el punto 192407 (de coordenadas planas Norte 1570205,321 y Este 865358,993, coordenadas geográficas Lat 9°44'59,691"N y Long 75°18'16,299"W) en línea quebrada que pasa por el punto 307124 hasta llegar al punto 307121 en dirección Oriente, luego continua pasando por el punto 1591021 en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 1591022 (de coordenadas planas Norte 1570132,437 y Este 865525,730, coordenadas geográficas Lat 9°44'57,339"N y Long 75°18'10,821"W), en una distancia de 147.54 metros, colindando con Arroyo Cañada Grande
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 307121 (de coordenadas planas Norte 1570213,279 y Este 865505,991, coordenadas geográficas Lat 9°44'59,967"N y Long 75°18'11,478"W) en línea quebrada que pasa por los puntos 307112, 307123 y 307122 en dirección Sur-occidente, hasta llegar al punto 307126, continúa en dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 3071261, 307108, 307107 y 307127 hasta llegar al punto 191220 (de coordenadas planas Norte 1569966,627 y Este 865448,485, coordenadas geográficas Lat 9°44'51,935"N y Long 75°18'13,335"W), en una distancia de 329.83 metros, colindando con Arroyo Hondible
SUR:	Partiendo desde el punto 191220 (de coordenadas planas Norte 1569966,627 y Este 865448,485, coordenadas geográficas Lat 9°44'51,935"N y Long 75°18'13,335"W) en línea quebrada que pasa por el punto 191241, en dirección Nor-occidente hasta llegar al punto 192057 (de coordenadas planas Norte 1570068,616 y Este 865247,798,
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 192057 (de coordenadas planas Norte 1570068,616 y Este 865247,798, coordenadas geográficas Lat 9°44'55,230"N y Long 75°18'19,930"W) en línea quebrada que pasa por el punto 192494 en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 192407 (de coordenadas planas Norte 1570205,321 y Este 865358,993, coordenadas geográficas Lat 9°44'59,691"N y Long 75°18'16,299"W) en una distancia de 176.78 metros, colindando con José De la Cruz Ortega.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial

PUBLICACIÓN

para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, Quince (15) días del mes de julio del año Dos mil Veintiuno (2021)



GENOVEVA CONTRERAS LORA
Secretaria